



08 Ene 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 47 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Que es necesario y conveniente, que Profesionales Administrativos del Departamento Administrativo de Educación Municipal, se capaciten y adquieran conocimientos profundizados acerca de la aplicación optima de la Ley 19.886. de Compras Públicas, sus procedimientos administrativos y los parámetros establecidos por Contraloría General de la República para dichos efectos.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 8 letra D del mismo cuerpo legal que preceptúa la posibilidad de compra por Trato Directo, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".
- 6.- Certificación efectuada por don Rodrigo Ochoa Valenzuela, en representación de Gestión Pública Consultores el día 04 de Enero de 2013, donde se indica que dicha empresa es el único proveedor del servicio que se pretende contratar.-
- 7.- Lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente, que Profesionales Administrativos del Departamento Administrativo de Educación Municipal, se capaciten y adquieran conocimientos profundizados acerca de la aplicación optima de la Ley 19.886. de Compras Públicas, sus procedimientos administrativos y los parámetros establecidos por Contraloría General de la República para dichos efectos.
- 2.- Que, la capacitación se realizará a través de la conferencia denominada, "Mercado Público, Procedimientos Administrativos en las contrataciones publicas conforme a parámetros de Contraloría Nacional".
- 3.- Que, la referida capacitación será impartida por el proveedor, Gestión Pública Consultores OTEC LTDA. RUT N° 76.011.775-7, siendo esta la única institución que ejecutará el conferencia denominada, "Mercado Público, Procedimientos Administrativos en las contrataciones publicas conforme a parámetros de Contraloría Nacional", según Certificación efectuada por don Rodrigo Ochoa Valenzuela, en representación de Gestión Pública Consultores el día 04 de Enero de 2013.-

- 4.- Que, el proveedor Empresa de Capacitación Gestión Pública Consultores OTEC LTDA. RUT N° 76.011.775-7, cumple con los requerimientos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando convenientes a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 02 cupos en el curso "Mercado Público, Procedimientos Administrativos en las contrataciones publicas conforme a parámetros de Contraloría Nacional", para Profesionales Administrativos del Departamento Administrativo de Educación Municipal, don Emilio Cisternas Hernández C.N.I. N° 15.746.833-2 y don Daciel Leonardi Alegría Ortega C.N.I. N° 13.615.928-3, con el proveedor Empresa de Capacitación Gestión Pública Consultores OTEC LTDA. RUT N° 76.011.775-7, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de trescientos noventa mil pesos (\$390.000.-) IVA Incluido.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que el referido Curso se realizara en la ciudad de Viña del Mar, los días jueves 10 y viernes 11 de Enero de 2013 .-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Ítem 214.05.01.055 "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2012.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/AMA/aog
DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Sr. Director D.A.E.M.
- 5.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 6.- Archivo D.A.E.M.